

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



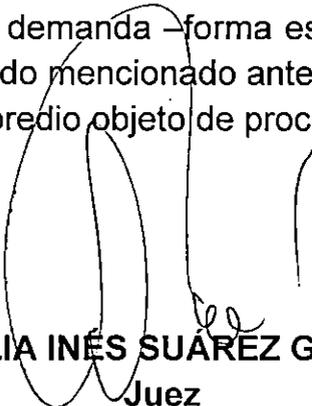
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2020 - 00285
DEMANDANTE: MARÍA TERESA CASTIBLANCO TORRES
DEMANDADOS: HER. INDETERMINADOS DE PAULINA SANTANA y OTROS

Previo a resolver sobre la reforma de demanda deprecada por la demandante indique porqué está demandando al señor **WILLIAM PABLO GARCÍA OROZCO** si éste no aparece inscrito como titular de derecho real en el certificado especial expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos allegado al plenario, así mismo dar claridad con respecto a los nombres de las demandadas **NATALY YOHANA GARCÍA OROZCO, ODILIA OROZCO CAMPO, ALICIA RINCÓN FLOREZ**, como quiera que en el escrito de demanda -forma escritural- no coincide con los que aparecen en el certificado mencionado anteriormente, así mismo allegar certificado de tradición del predio objeto de proceso con fecha reciente.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez